

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: EXHORTO COMISORIO (PROCESO 110/22.3T8TVD)
AUTORIDAD SOLICITANTE: TRIBUNAL JUDICIAL DEL DISTRITO DE LISBOA NORTE – JUZGADO LOCAL CIVIL DE TORRES VEDRAS – JUEZ 2
PERSONA POR NOTIFICAR: AVIANCA AIRLINES
RADICADO: 2023-00291

En aras de dar trámite a esta comisión, se **DISPONE:**

De conformidad con el inciso tercero del artículo 609 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado al **MINISTERIO PÚBLICO** por el término de tres (3) días para que emita concepto, vencidos los cuales se resolverá lo pertinente. Por secretaría notifíquese a dicho ente.

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho cto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063a27224b87314a17c0ada7e6dd048a628c5b5e4eb781d6dfba9ac684a8ff2d**

Documento generado en 24/08/2023 09:53:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>